



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Proyecto de Innovación Docente

Convocatoria 2022/2023

Nº de proyecto: 124

Experiencias comparadas para la implantación de una Clínica
jurídica en la Facultad de Derecho de la UCM

Responsable del proyecto

Santiago Cañamares Arribas

Facultad de Derecho

Departamentos:

Derecho Internacional, Derecho Eclesiástico del Estado y Filosofía del Derecho

Derecho Romano e Historia del Derecho

Derecho Mercantil, Financiero y Tributario

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto:

Este proyecto pretende ser un punto de partida para la implantación efectiva del modelo docente de clínica jurídica en la Facultad de Derecho UCM en el marco del vigente Plan de Estudios que, siguiendo las directrices del llamado “Plan de Bolonia” se orienta a proporcionar a los estudiantes una formación completa tanto en aspectos teóricos del Derecho como también en el desarrollo de capacidades profesionales. En este campo la implantación de una Clínica jurídica supone añadir una eficaz herramienta para la satisfacción de estos objetivos.

En primer lugar, el proyecto pretendía definir las líneas maestras de la Clínica jurídica que se va a implantar teniendo en cuenta las características propias de la Facultad de Derecho UCM.

En segundo lugar, se pretende la creación de un protocolo de actuación que permita articular el funcionamiento de la clínica jurídica cubriendo aspectos como la confidencialidad, la custodia de documentos, la elaboración de cláusulas de exención de responsabilidad y la fijación de un marco de establecimiento de relaciones institucionales, etc.

Es importante destacar que uno de los principales problemas que se suscitaron en el desarrollo de anteriores proyectos está relacionado con la ausencia de normativa marco para la celebración de acuerdos con diversas entidades que proporcionen casos clínicos para su resolución por los estudiantes.

En tercer lugar, se ha pretendido valorar la integración académica de la Clínica dentro de las actividades propias de la Facultad. El cumplimiento de tal objetivo exige tomar postura acerca del carácter voluntario de la participación del alumno o la posible integración de la enseñanza clínica dentro de los programas de grado y posgrado que se ofertan en la Facultad. El estudio de estos aspectos presenta un interés capital ya que, por el elevado número de alumnos matriculados en estudios de la Facultad de Derecho, no siempre resultará factible encontrar acomodo a los estudiantes en las tareas de la Clínica jurídica.

Para la adecuada consecución de estos objetivos se ha pretendido atraer la experiencia de aquellas universidades, españolas y extranjeras, que ya tienen una Clínica jurídica consolidada con objeto de extraer conclusiones que pudieran resultar útiles para la implantación de esta herramienta de aprendizaje a los diferentes estudios y titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho de la UCM.

Al margen de estos objetivos organizativos, a través de la Clínica jurídica se persiguen los siguientes objetivos académicos:

-- Mejora de la formación de los alumnos, permitiendo que apliquen conocimientos teóricos a la resolución de problemas y casos tomados de la práctica.

-- Desarrollo de habilidades profesionales (reconocer intereses, identificar estrategias de resolución, tomar decisiones, superar dificultades, autocrítica, sentido de la responsabilidad, etc.).

-- Aumento de su sensibilidad hacia la cultura “pro bono”, esto es, respecto a la defensa de causas de interés social que no generan beneficio económico alguno de carácter particular.

-- Creación de una vía para la transferencia de conocimiento desde la Universidad hacia la sociedad en su conjunto, de la que se beneficiarían los colectivos más desfavorecidos ya sea directamente o a través de las entidades del tercer sector que orientan su actividad social hacia ellos. En efecto, una de las actividades desarrolladas en Clínicas jurídicas consiste también en la divulgación del conocimiento entre determinados sectores sociales más desfavorecidos.

2. Objetivos alcanzados

Digamos, ante todo, que, en lo que concierne a **la innovación docente**, el desarrollo de este PID ha contribuido decididamente a abrir una etapa de renovación docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, centrada en el proceso de aprendizaje de los alumnos. En todo caso, no se debe desconocer que tan importante como la aparición de nuevas ideas e iniciativas de renovación metodológica es su comunicación al profesorado. A través de este proyecto se ha conseguido dar difusión entre los profesores de las facultades de derecho –sobre todo de las universidades madrileñas– a nuevos métodos de aprendizaje y enseñanza, poniendo a disposición de la comunidad académica un foro de discusión y debate para el análisis, de nuevas cuestiones y su contraste con las experiencias de funcionamiento de otras clínicas jurídicas en universidades españolas y extranjeras. De hecho, a través de este proyecto se ha conseguido dar difusión a esta iniciativa entre profesores y alumnos de la Facultad de Derecho de la UCM que han manifestado su interés por la consolidación de este proyecto.

Desde un punto de vista más concreto, la realización de este PID ha servido para establecer unas directrices dirigidas a implantar con éxito una clínica jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, como herramienta metodológica al servicio del aprendizaje del alumno que le permita ahondar en sus conocimientos teóricos, y al mismo tiempo, desarrollar una serie de competencias o habilidades que le serán exigidas en su desarrollo profesional.

No se debe pasar por alto que la proliferación de centros universitarios empieza a definir un escenario de competencia entre los centros de educación superior -públicos y privados- tanto a nivel nacional como a nivel internacional, en que la incorporación de nuevas metodologías a los planes de estudio busca ampliar el número de potenciales alumnos y competir con universidades extranjeras con igualdad de armas a través de una oferta formativa de mayor calidad.

Si de lo que se trata es de ofrecer una formación orientada hacia un contexto profesional cada vez más exigente e internacionalizado, será necesario incorporar a la oferta docente de materias jurídicas de contenido esencialmente teórico otras que permitan desarrollar los aspectos prácticos de la enseñanza del Derecho. Este escenario requiere que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para poder desarrollar su actividad profesional no solo en nuestro ámbito jurídico, sino también en otros sistemas jurídicos. Ello supone no sólo conocer el funcionamiento de esos sistemas, sino también dominar las habilidades jurídicas necesarias para operar en esos sistemas, como la oratoria, habilidades negociadoras, etc.

Por otro lado, el **proceso de internacionalización** de la universidad española ha entrado desde hace algunos años en una nueva fase. Este movimiento responde a razones de diversa índole: académicas, políticas y económicas. Además de la adaptación a las exigencias curriculares establecidas por el Espacio Europeo de

Educación Superior (EEES), la internacionalización de la universidad pasa también por la implantación de aquellas herramientas metodológicas que se han venido consolidando en la enseñanza del Derecho a nivel global.

Desde este punto de vista, la instauración de una Clínica jurídica en la Facultad de Derecho contribuiría, sin duda a la internacionalización de esta casa de estudios, ya que se trata de un recurso metodológico consolidado en un grupo cada vez más numeroso de universidades de nuestro entorno, tanto europeas como españolas.

Precisamente, conscientes de la necesidad de la internacionalización de la docencia del Derecho en el marco del espacio europeo, se ha conseguido consolidar relaciones de colaboración con la clínica jurídica de la Universidad de Manchester, una de las de mayor tradición entre las universidades europeas, a través de la participación activa en el desarrollo del proyecto de algunos de sus miembros. De hecho, un hito relevante ha sido la celebración de un Workshop internacional que ha contado con el Prof. Philip Drake como ponente invitado en tanto responsable de la citada Clínica Jurídica.

A través de la financiación de este proyecto, ha sido posible ampliar el fondo bibliográfico de la Universidad Complutense en materia de Clínica jurídica a través de adquisiciones de algunos volúmenes sobre esta materia. Por ahora, los fondos bibliográficos de nuestra Biblioteca son escasos dada la escasa atención que se ha prestado hasta ahora a esta metodología de la enseñanza del Derecho. A ello se suma que la mayoría de las publicaciones tienen un carácter internacional lo que repercute en un mayor esfuerzo económico en la adquisición de nuevas publicaciones. En todo caso, gracias a este proyecto de innovación –y los anteriores desarrollados por este equipo– la Biblioteca de la UCM ha visto aumentados sus fondos bibliográficos sobre esta materia en los últimos años.

Desde el punto de vista de la **transferencia del conocimiento**, en el mundo globalizado en el que vivimos, deviene imprescindible que, en un entorno laboral cada vez más competitivo, el profesional práctico del Derecho tenga capacidad para ejercer su profesión con la mejor formación posible tanto teórica como práctica. Desde esta perspectiva, la instauración de una Clínica jurídica constituye, a nuestro juicio, un instrumento de suma utilidad para el actual alumno y futuro profesional, que redundará en un mayor prestigio académico de la propia Facultad de Derecho de la UCM.

3. Metodología empleada

La metodología y el plan de trabajo han resultado fundamentales, porque todos los participantes del proyecto supieron de antemano qué objetivos se perseguían, esforzándose por lograrlos. Nuestra hoja de ruta ha transcurrido a lo largo del curso académico 2021-2022, y se ha desglosado en varias fases del desarrollo del proyecto:

1. Primera Fase: Análisis de otras experiencias. Se ha recabado información acerca del funcionamiento y organización de las clínicas jurídicas que están en

funcionamiento en otras Facultades de Derecho tanto españolas como extranjeras, en particular las implantadas en universidades europeas.

2. Segunda Fase: Reuniones de trabajo. Se han mantenido reuniones de trabajo en formato online entre los distintos miembros del equipo de investigación para la puesta en común de los resultados alcanzados en la primera fase de análisis sobre la implantación y funcionamiento de clínicas jurídicas en España y en Europa

3. Tercera Fase: Gracias a la financiación del proyecto, se organizó en el mes de noviembre de 2022, un Workshop en la Facultad de Derecho de la UCM bajo el título “Why a legal clinic education?” que contó con la participación del Profesor Philip Drake, responsable de la Clínica jurídica de la Universidad de Manchester que se encuentra integrada en el marco de una institución más amplia conocida por el nombre de Legal Advice Center. <https://www.socialsciences.manchester.ac.uk/legal-advice-centre/> (Última visita, 14 de junio de 2023).

4. Cuarta fase: Reuniones de trabajo del equipo de investigación. Después del Workshop, se organizaron diversas sesiones de trabajo entre los miembros del equipo de investigación para trasladar la experiencia de la Clínica jurídica de Manchester a la idiosincrasia propia de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid

5. Quinta fase: Publicación de resultados. Se valoró la posibilidad de que algunos miembros del equipo de investigación pudieran difundir los resultados del proyecto en congresos nacionales e internacionales dedicados a la enseñanza clínica del Derecho.

4. Recursos humanos

En el desarrollo de este proyecto han participado profesores de distintos departamentos de la Facultad de Derecho de la UCM y de otras universidades, unidos por un claro interés en el desarrollo de esta iniciativa. También se incorporó personal docente en formación y quedó abierta la posibilidad de incorporar alumnos de la UCM que actualmente cursan sus estudios en distintas titulaciones que se imparten en la Facultad.

Equipo de trabajo estuvo formado por los siguientes investigadores

Responsable: Santiago Cañamares Arribas

Miembros:

Oscar Celador Angón, PDI Universidad Carlos III de Madrid

Manuel Estepa Montero, PDI Complutense
Rosa Galán Sánchez, PDI Complutense
Teresa García-Berrio Hernández, PDI Complutense
María Luisa Gómez Jiménez, PDI Universidad de Málaga
Marcos González Sánchez, PDI Universidad Autónoma de Madrid
Álvaro Lerín Calvo Estudiante Complutense
José María Puyol Montero, PDI Complutense
Luz Ruibal Pereira, PDI Universidad de Santiago de Compostela
Catalina Pons-Estel Tugores, PDI Universidad Islas Baleares
María Helena Sánchez Gómez Doctoranda, Complutense
Fernando Serrano Antón, PDI Complutense

5. Desarrollo de las actividades

El objetivo final de la puesta en marcha de una Clínica jurídica en la Facultad de Derecho de la UCM exige, con carácter previo, la configuración de una estructura que permita la interlocución de los distintos órganos académicos implicados y mantener las consiguientes relaciones institucionales con entidades –preferentemente no lucrativas: ONG, Fundaciones, Asociaciones de utilidad pública, etc– que puedan proporcionar casos y materiales a la Clínica para su desarrollo por parte de los alumnos.

Una de las principales actividades desarrolladas en el marco de este PID ha sido el Workshop “Why a legal clinic education?” con el Profesor Philip Drake, Senior Lecturer de la Facultad de Derecho de la Universidad de Manchester y responsable del Legal Advice Center, donde se integra la Clínica jurídica. El objeto de esta reunión de trabajo se centró en obtener información de primera mano acerca de la experiencia práctica de quienes llevan años al frente de esta herramienta metodológica en una universidad tan prestigiosa como la Universidad de Manchester. Puede encontrarse más información sobre el citado Legal Advice Center en la siguiente dirección web: <https://www.socialsciences.manchester.ac.uk/legal-advice-centre/about/cle/> (Última visita, 14 de junio de 2023)

La realización de este Workshop, que fue posible gracias a la financiación de este proyecto de investigación por parte de la UCM, contó con la asistencia de profesores de otras universidades de Madrid con interés en implantar o mejorar la clínica jurídica como herramienta al servicio de la mejor formación del alumno.

El Prof. Philip Drake, puso de manifiesto las distintas posibilidades para la instauración de la enseñanza clínica en una Facultad de Derecho con un número considerable de alumnos, como es la de la Universidad Complutense, para después exponer cuáles son las características propias de la Clínica de la Universidad de Manchester, que cuenta con una experiencia acreditada de varias décadas.

En lo que se refiere a la difusión de resultados del proyecto de investigación, se decidió que algunos de sus miembros pudieran participar en algunas de las conferencias y seminarios organizados en universidades españolas en materia de clínica jurídica. En este sentido, la Profesora Teresa García-Berrio Hernández (Titular de Filosofía del Derecho) pudo participar en el VI Congreso Internacional “Derecho a la educación, innovación docente y mejora educativa”, organizado por la Universidad de Valencia (mayo de 2003), donde defendió la ponencia “Enseñando justicia social: el papel de las emociones en el aprendizaje activo para una Clínica jurídica.

Finalmente, se han realizado varias sesiones de trabajo online para el seguimiento del proyecto en el que han participado todos los investigadores. Entre ellas, destaca una sesión final para hacer balance del mismo y orientar las actividades que se pueden llevar a cabo en el próximo curso académico. En este sentido, se ha considerado esencial abordar la posible integración de la Clínica jurídica en el marco de la enseñanza reglada de las titulaciones de Grado y Posgrado que se ofertan en la Facultad de Derecho de la UCM. Es posible plantear una participación voluntaria de los alumnos frente a una integración dentro del currículum formativo de los títulos que se imparten en la Facultad, ya sea a través de asignaturas como prácticas externas, elaboración de TFG, etc. En este sentido, la experiencia de otras universidades españolas y extranjeras se presenta como un elemento clave en la implantación de nuestra Clínica jurídica.

Gracias a los alumnos integrados en el desarrollo de este proyecto, fue posible recabar sus opiniones acerca de los criterios de la selección de los estudiantes para su participación en la clínica jurídica en caso de integrarse dentro de las enseñanzas regladas de la Facultad. También la experiencia de otras universidades en este campo resulta relevante.